



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 0084-2018-GR. CAJ-GSRCH/CHO.

Chota, 16 de agosto del 2018

VISTOS:

El Oficio N° 031-2018-GR.CAJ-GSRCH/SGO-EBM, el Oficio N° 260-2018-GR.CAJ-GSRCH/SGO;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público;

Que, Mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 407-2007-GR.CAJ/CHO, de fecha 08 de noviembre del 2007, en su Artículo 2°, Resuelve Aprobar el Presupuesto Analítico Desconsolidado por Objeto del Gasto de la Obra: "**CONSTRUCCION DE LA I.E. EZEQUIEL SANCHEZ GUERRERO - HUAMBOS**", por un monto ascendente a la suma de **S/. 620,725.00 (SEIS CIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta días calendario;

Que, Mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 384-2007-2007-GR.CAJ/CHO, de fecha 23 de octubre del 2007, en su Artículo 1°, Resuelve Aprobar el Expediente Técnico, de la obra: "**CONSTRUCCION DE LA I.E. EZEQUIEL SANCHEZ GUERRERO - HUAMBOS**", el mismo que consta de memoria descriptiva, memoria de diseño estructural, por un monto ascendente a la suma de **S/. 279,635.00 (DOS CIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEIS CIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**; modalidad de ejecución Contrata a Suma Alzada;

Que, Mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 038-2010-GR.CAJ/CHO, de fecha 14 de febrero del 2010, en su Artículo 1°, Resuelve Aprobar el Expediente Técnico Parcial y autorizar la ejecución del Proyecto: "**CONSTRUCCION DE LA I.E. EZEQUIEL SANCHEZ GUERRERO - HUAMBOS**", correspondiente a la Segunda Etapa, por la suma de **S/. 336,638.00 (TRES CIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEIS CIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, precios consignados en el Expediente Técnico corresponde al mes de octubre del 2009, con un plazo de ejecución de 75 días calendario, bajo la modalidad de Ejecución por Contrata;

Que, con fecha 10 de diciembre del 2007, la Gerencia Sub Regional Chota suscribió el **Contrato de Obra N° 0340-2007-GSRCHOTA** proveniente de la Adjudicación Directa Selectiva N° 104-2007-GSRCHOTA con la firma contratista "**LAS PALMAS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**", para la Ejecución de la Obra: "**CONSTRUCCION DE LA I.E. EZEQUIEL SANCHEZ GUERRERO - HUAMBOS**", por el monto ascendente a la suma de **S/. 233,124.30 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO CON 30/100 NUEVOS SOLES)** con un plazo de ejecución de 75 días calendarios;

Que, con fecha 08 de abril del 2010, la Gerencia Sub Regional Chota suscribió el **Contrato de Obra N° 0340-2007-GSRCHOTA** proveniente de la Adjudicación Directa Selectiva N° 123-2010-GSRCHOTA con la firma contratista "**E&S CONTRATISTAS GENERALES SAC**", para la Ejecución de la Obra: "**CONSTRUCCION DE LA I.E. EZEQUIEL SANCHEZ GUERRERO - HUAMBOS**", **II Etapa** por el monto ascendente a la suma de **S/. 240,122.70 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO VEINTI DOS CON 70/100 NUEVOS SOLES)**, monto que incluye IGV y todos los demás gastos que ocasione, conforme a lo establecido en las Bases y demás documentos que forman parte del presente contrato, un plazo de ejecución de 75 días calendarios;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 0084-2018-GR. CAJ-GSRCH/CHO

Que, Mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 167-2008-GR.CAJ/CHO, en su Artículo 1°, Resuelve Designar el Comité de Recepción de Obra, correspondiente a la Primera Etapa de la obra: **"CONSTRUCCION DE LA I.E. EZEQUIEL SANCHEZ GUERRERO - HUAMBOS"**; la misma que está conformada de acuerdo al siguiente detalle:

- Ing° EDILBERTO BUSTAMANTE MARRUFO Presidente
- Ing° CARLOS MANUEL BECERRA CIEZA Miembro
- Ing° JOEL PETER CALDERON GUITIERREZ Asesor

Que, con fecha 10 de julio del 2008, la Comisión de Recepción de Obra, realiza la verificación de los trabajos ejecutados para la Recepción de Obra: **"CONSTRUCCION DE LA I.E. EZEQUIEL SANCHEZ GUERRERO - HUAMBOS", I ETAPA**, concluyendo que la obra se encuentra ejecutada al 100% conforme a la especificaciones técnicas del Expediente Técnico, realizando las pruebas de funcionamiento de las instalaciones eléctricas, las mismas que se encuentran en funcionamiento, por lo que dicha comisión en uso a sus atribuciones y encontrando **CONFORME RECEPCIONA LA OBRA**, salvo vicios ocultos;



Que, Mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 152-2010-GR.CAJ/CHO, de fecha 26 de julio del 2010, en su Artículo Primero.- Resuelve Designar al Comité de Recepción de la obra: **"CONSTRUCCION DE LA I.E. EZEQUIEL SANCHEZ GUERRERO - HUAMBOS"**; la misma que está conformada de acuerdo al siguiente detalle:

- Ing° VICTOR ANIBAL DIAZ IDROGO Presidente
- Ing° JULIO ORTIZ VARGAS Miembro
- Ing° FREDESVINDO DELGADO COLUNCHE Asesor



Que, con fecha 06 de setiembre del 2010, la Comisión de Recepción de obra, realiza la inspección de la obra, con fines de verificación del levantamiento de observaciones planteadas por el Comité de Recepción de Obra, determinándose que las observaciones han sido levantadas en su totalidad por tanto la obra ha sido ejecutada de acuerdo al Expediente Técnico, salvo vicio oculto, por lo que el Comité **RECIBE LA OBRA** y suscribe el Acta en señal de conformidad;



Que, el C.P.C. Daltón Grimaniel Barboza Saavedra Encargado de la Evaluación Financiera, solicita al Encargado de Liquidaciones de Obras de la Sub Gerencia de Operaciones de la Gerencia Sub Regional Chota, la aprobación de la Liquidación Financiera de la Obra: **"CONSTRUCCION DE LA I.E. EZEQUIEL SANCHEZ GUERRERO - HUAMBOS"**, con una Ejecución de **S/. 599,336.47 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRES CIENTOS TREINTA Y SEIS CON 47/100 NUEVOS SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO EJECUTADO I y II ETAPA

AÑO 2007	
- CANON Y SOBRE CANON	S/. 237,186.81
- RECURSOS ORDINARIOS	S/. 20,066.51

	257,253.32
AÑO 2010	
- CANON Y SOBRE CANON	S/. 268,938.62

	268,938.62
AÑO 2011	
- CANON Y SOBRE CANON	S/. 73,144.53

	73,144.53
TOTAL PPTO. EJECUTADO AÑOS 2007, 2010 Y 2011	599,336.47



Que, mediante Oficio N° 003-2017-GR.CAJ-GSRCH/SGO-EBM, emitido por el Ing° Edilberto Bustamante Marrufo Responsable de Liquidación de Obras de la Sub Gerencia de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Chota, hace llegar el Informe de la Liquidación Final de la Obra: **"CONSTRUCCION DE LA I.E. EZEQUIEL SANCHEZ GUERRERO - HUAMBOS"**, I y II Etapa, cuyo monto final de la obra es de **S/. 599,336.47**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

FOLIO: 486

RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 0084-2018-GR. CAJ-GSRCH/CHO

(QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRES CIENTOS TREINTA Y SEIS CON 47/100 NUEVOS SOLES), según el siguiente detalle:

- Costo de Construcción por Contrata	S/. 480,680.76
- Costo de Contratación de Servicios y Adquisición de Bienes	S/. 118,655.71
COSTO FINAL DE OBRA	S/. 599,336.47

Que, mediante Oficio N° 260-2018-GR.CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 3.0 de mayo del 2018, emitido por el Ing° Julio Ortiz Vargas Sub Gerente de Operaciones de la Gerencia Sub Regional Chota, solicita la aprobación vía acto resolutorio de la Liquidación Final de la Obra: "CONSTRUCCION DE LA I.E. EZEQUIEL SANCHEZ GUERRERO - HUAMBOS", I y II Etapa, por un monto ascendente a S/. 599,336.47 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRES CIENTOS TREINTA Y SEIS CON 47/100 NUEVOS SOLES);

Que, estando a las consideraciones precedentes y a lo solicitado por el Sub Gerente de operaciones, resulta **PROCEDENTE**, aprobar la Liquidación Final de la Obra: "CONSTRUCCION DE LA I.E. EZEQUIEL SANCHEZ GUERRERO - HUAMBOS", I y II Etapa, por un monto ascendente a S/. 599,336.47 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRES CIENTOS TREINTA Y SEIS CON 47/100 NUEVOS SOLES);

De conformidad a los considerandos precedentes, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053 y contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones, Oficina Sub Regional de Administración y de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2018-GR.CAJ/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Final de Obra: "CONSTRUCCION DE LA I.E. EZEQUIEL SANCHEZ GUERRERO - HUAMBOS", I y II Etapa, por un monto ascendente a S/. 599,336.47 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRES CIENTOS TREINTA Y SEIS CON 47/100 NUEVOS SOLES), y por los considerandos expuestos en la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE LIQUIDACION FINAL DE OBRA I y II ETAPA

META	: 0019 - 0012 - 0015
PROYECTO	: 2031257 - 2094632
OBRA	: "CONSTRUCCION I.E. EZEQUIEL SANCHEZ GUERRERO HUAMBOS I y II ETAPA
PRESUPUESTO	: AÑO 2007, 2010 y 2011
FTE. FTO.	: RECURSOS ORDINARIOS, CANON, SOBRE CANON REGALIAS Y PARTICIPACIONES

ASIG. GEN. ESP.	DETALLE	PPTO.EJEC. 2007 I ETAPA	PPTO.EJEC. 2010 I ETAPA	PPTO.EJEC. 2010 II ETAPA	PPTO.EJEC. 2011 II ETAPA	TOTAL PPTO. EJEC.2007-2010-2011 I y II ETAPA
	INVERSIONES	257,253.32	3,025.00	265,913.62	73,144.53	599,336.47
6.5.11.10	Retribuciones y Complementos					-
6.5.11.11	Obligaciones del Empleador					-
6.5.11.13	Gastos Variables y Ocasional					-
6.5.11.20	Viáticos y Asignaciones	500.00				500.00
6.5.11.22	Vestuario					-
6.5.11.23	Combustibles y Lubricantes	500.00				500.00
6.5.11.27	Servicios No personales					-
6.5.11.29	Materiales de Construcción					-





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

FOLIO: 485

RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 0084-2018-GR. CAJ-GSRCH/CHO

6.5.11.30	Bienes de Consumo	300.00				300.00
6.5.11.32	Pasajes y Gastos de Transporte					-
6.5.11.33	Servicio de Consultoria	15,500.00				15,500.00
6.5.11.37	Alquiler de Bienes					-
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros	3,548.00				3,548.00
6.5.11.49	Materiales de Escritorio	260.00				260.00
6.5.11.50	Obras por Contrato / Costo de Construcción por Contrata	236,645.32				236,645.32
INVERSIONES						
2.6.2.2.2	Instalaciones Educativas					-
2.6.2.2.2.2	Costo de construcción por Contrata		3,025.00	237,865.88	3,144.56	244,035.44
2.6.2.2.2.4	Costo de Construcción por Administración directa Bienes			12,673.00	69,999.97	82,672.97
2.6.2.2.2.5	Costo de Construcción por Administración directa Servicios			7,875.00		7,875.00
2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios			7,499.74		7,499.74

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaria de Gerencia Sub Regional, se notifique la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con las formalidades que establece la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Norbil Bustamante Rafael
 GERENTE SUB REGIONAL

